

Turismo rural y agroturismo frente a la violencia de género: logros simbólicos y desafíos estructurales del plan nacional (2019–2025) en Ecuador

Rural Tourism and Agritourism in the Face of Gender-Based Violence: Symbolic Achievements and Structural Challenges of the National Plan (2019–2025) in Ecuador

<https://doi.org/10.5281/zenodo.16968659>

AUTORES: Nathalie Landeta Bejarano ^{1*}

Daniel Lemos Beltrán²

Johana Olaya Reyes³

Jenny Reina Merchán⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: nlandeta@utb.edu.ec

Fecha de recepción: 15 / 07 / 2025

Fecha de aceptación: 04 / 08 / 2025

^{1*} Licenciada en Turismo, Máster en Planificación y Gestión de Proyectos Agroturísticos y Ecológicos, Especialista en Política Turística para los Destinos Turísticos, Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, Carrera de Turismo, nlandeta@utb.edu.ec, <https://orcid.org/0000-0001-8569-3077>

² Daniel Gustavo Lemos Beltrán, Ingeniero en Administración de empresa, Magister en Marketing, Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, Carrera de Turismo <https://orcid.org/0000-0003-3027-4013>

³ Johana Alejandra Olaya Reyes, Licenciada en Turismo y Hotelería, Magister en Turismo con mención en administración de empresas turísticas, Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, Carrera de Turismo <https://orcid.org/0000-0003-1486-8217>

⁴ Estudiante Octavo Semestre de la Carrera de Turismo, Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación.

RESUMEN

La violencia de género persiste como una problemática estructural en los territorios rurales del Ecuador, incidiendo negativamente en la participación, seguridad y bienestar de las mujeres vinculadas al turismo rural y al agroturismo. Entre sus manifestaciones, el acoso sexual destaca por su preocupante normalización cultural. El Estado ecuatoriano implementó el *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)* con un enfoque intersectorial, orientado a erradicar toda forma de violencia. Sin embargo, su aplicación en el sector turístico ha sido limitada, fragmentada y carente de seguimiento institucional. Frente a este problema, la presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, utilizando revisión documental y entrevistas semiestructuradas a actores institucionales. El estudio analiza el grado de implementación del Plan en contextos rurales, identifica barreras estructurales y propone recomendaciones para el fortalecimiento de políticas públicas con enfoque de género territorializado

Palabras clave: Violencia de género; acoso sexual; Turismo rural; Agroturismo; Políticas públicas

ABSTRACT

Gender-based violence persists as a structural issue in Ecuador's rural territories, negatively affecting the participation, safety, and well-being of women involved in rural tourism and agritourism. Among its manifestations, sexual harassment stands out due to its troubling cultural normalization. The Ecuadorian State implemented the National Plan to Prevent and Eradicate Violence Against Women (2019–2025) with an intersectoral approach aimed at eliminating all forms of violence. However, its application in the tourism sector has been limited, fragmented, and lacking in institutional follow-up. In response to this issue, the present research was developed with an exploratory qualitative approach, using document review and semi-structured interviews with institutional actors. The study analyzes the degree of implementation of the Plan in rural contexts, identifies structural barriers, and proposes recommendations to strengthen public policies with a territorially grounded gender perspective.

Keywords: Gender-based violence; Sexual harassment; Rural tourism; Agritourism; Public

policies

INTRODUCCIÓN

El sector turístico si bien ha permitido la mayor empleabilidad de mujeres no siempre se ha impulsado desde un enfoque de equidad, en las cadenas productivas se mantienen barreras estructurales de invisibilidad, subordinación y violencia simbólica, factores que restringen su participación plena y dificultan el reconocimiento de su papel en el desarrollo territorial sostenible. (Carrasco-Santos et al., 2024; Chanda Chansa Thelma, 2024; Jerumeh, 2024; Landeta-Bejarano & Ruiz-Sinoga, 2025) Es innegable que a nivel internacional instituciones como ONU Mujeres y ONU Turismo están trabajando activamente para erradicar los problemas de desigualdad de género en varios niveles, como el programa “*Primer plano de la OMT*” que ha impulsado iniciativas que trabajan por la igualdad de género en las instituciones nacionales de turismo, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil (ONU Turismo, n.d.), sin embargo, a nivel de Latinoamérica el patriarcado sigue profundamente arraigado y continúa manifestándose en numerosos entornos, incluido destinos turísticos y empresas turísticas. Esta persistencia del patriarcado obstaculiza los esfuerzos tanto estructurales como individuales destinados a eliminar la discriminación y violencia de género, revelando la fragilidad de los avances formales en materia de equidad de género en estos espacios.

La Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, (2024) mencionaron que, la violencia de género es considerada un problema de salud pública originado en la desigualdad de género y la violación de los derechos humanos de las mujeres, afectando al desarrollo normal de la vida de millones de mujeres y niñas. En Ecuador, la última encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (ENVIGMU) realizada en el año 2019 estableció que 65 de cada 100 mujeres han sufrido a lo largo de su vida, al menos un hecho relacionado con la violencia de género (Ecuador en Cifras, 2019), esto constituye una problemática estructural persistente en los territorios rurales y urbanos del país, incidiendo negativamente en la participación, seguridad y desarrollo integral de las mujeres en espacios vinculados al turismo rural y al agroturismo.

Landeta-Bejarano et al., (2025) menciona “la persistencia de estructuras patriarcales y la reproducción de roles de género tradicionales en entornos rurales en sectores emergentes del turismo rural, si bien proporciona oportunidades económicas en áreas rurales, también termina perpetuando la subordinación femenina” (p.2), resaltando la tensión entre el desarrollo económico y la perpetuación de estructuras de género tradicionales en el contexto del agroturismo en Ecuador. subrayando la necesidad de políticas públicas que no solo promuevan el desarrollo económico, sino que también desafíen y transformen las estructuras patriarcales existentes.

En la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, (2021), los tipos de violencia de género que se incluyen son: Violencia física, refiriéndose a cualquier daño u acto de violencia que provoque daño físico, dolor o sufrimiento a la mujer, Violencia psicológica, refiriéndose a todo acto que provoque daño emocional o psicológico, lo cual incluye amenazas, intimidación, humillación y aislamiento, Violencia sexual, refiriéndose a todo acto de índole sexual no consentida, lo cual incluye el acoso sexual, violación y explotación sexual, Violencia económica, refiriéndose a toda restricción o control sobre los recursos económicos de la mujer, lo cual limita su capacidad de ser independiente y Violencia relacional, refiriéndose a todo acto que afecte a la libertad de una mujer en cuanto a sus relaciones personales, lo cual incluye el control excesivo y la manipulación emocional y la violencia Simbólica (pp. 17-19) Entre las formas de violencia se encuentra , el acoso sexual destaca por su preocupante normalización cultural, incluso entre mujeres que, a pesar del malestar generado, llegan a percibirlo erróneamente como un comportamiento aceptable.

En la actividad turística siendo un sector de servicio, claramente se manifiesta las relaciones de poder de género y sexualidad en los procesos laborales y de creación de valor, como bien lo señala Farrugia, (2025) “las actuaciones de género y las interacciones corporales constituyen tareas fundamentales del trabajo de servicio interactivo” (p.1580) De manera similar, en los entornos turísticos, la interacción de las mujeres turistas con la población residente en los destinos visitados ha puesto de manifiesto la ocurrencia de situaciones de acoso callejero y acoso sexual.

Una investigación realizada por Good & Cooper, (2016) enfatiza que, en el sector de servicios, las mujeres enfrentan con frecuencia situaciones de acoso sexual debido a la naturaleza de las interacciones abiertas y constantes con los clientes. Parte de las expectativas empresariales implica que las trabajadoras mantengan una disposición alegre y receptiva, lo que facilita la normalización de comportamientos inapropiados. En este contexto, el acoso sexual constituye una manifestación clave de las relaciones de poder de género en el trabajo interactivo de servicios, ya que reproduce dinámicas relacionadas con la soberanía del consumidor y la noción de “buen servicio”. Además, la precariedad laboral y el bajo estatus asociado a estos empleos limitan el control de las trabajadoras sobre el proceso productivo y refuerzan su posicionamiento subordinado en el ámbito laboral.(Farrugia, 2025)

En Ecuador en destinos turísticos rurales se ha realizado estudios como el realizado en la ciudad de Babahoyo por Guaquipana & Zárate, (2024) revela que un alto porcentaje, 87% de las estudiantes de la carrera de Turismo han sido víctimas de acoso sexual tanto en espacios académicos como en lugares públicos. Entre las acciones más comunes se identifican la invasión del espacio personal, gestos de “cariño” no consentidos, miradas lascivas, bromas, comentarios inapropiados y silbidos, entre otros comportamientos tan normalizados que muchas víctimas no reconocen su impacto, minimizan su gravedad y, en consecuencia, no denuncian ni manifiestan interés en hacerlo. En un estudio reciente desarrollado en un destino turístico rural de la costa ecuatoriana y focalizado en mujeres turistas, se determinó que el 83 % de las participantes había experimentado algún tipo de acoso sexual durante su visita. De este grupo, el 49 % reportó haber sido acosada en más de tres ocasiones en un mismo día, en diversos espacios del destino, como restaurantes, playas, bares y otros establecimientos turísticos. A pesar de manifestar sentimientos de enojo, miedo y repulsión, la mayoría de las mujeres encuestadas expresó no sentirse con la libertad ni la seguridad necesarias para denunciar los episodios de acoso sufridos. (Jimenez & Villavicencio, 2024)

En respuesta a estas situaciones de violencia de género, el estado ecuatoriano implementó a través de la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador, (2020) el *Plan Nacional para*

Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019–2025, con un enfoque intersectorial orientado a erradicar la violencia en todas sus formas, y que tiene como objeto implementar mecanismos de sensibilización y concientización para eliminar progresivamente patrones socioculturales y estereotipos que justifican o naturalizan la violencia contra las mujeres (Morán & Robalino, 2025). Esta política pública también reconoce al turismo como un sector estratégico, dado que se trata de una actividad económica en la que las mujeres constituyen la principal fuerza laboral y desempeñan un rol clave como emprendedoras dentro del sector de servicios en general.

Ante este contexto, surge la necesidad de examinar cómo y en qué medida el Plan Nacional se materializa en acciones concretas para enfrentar la violencia de género dentro del turismo rural y el agroturismo, considerando la realidad operativa de provincias como Los Ríos. Por ello, esta investigación tiene como objetivo evaluar la aplicación del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)* en el turismo rural y agroturismo de la provincia de Los Ríos, a fin de diagnosticar su impacto en la prevención de la violencia de género para fortalecer futuras políticas públicas, dando respuestas a vacíos en la literatura ecuatoriana relaciona a género y turismo en espacios rurales, identificando vacíos críticos, desafíos estructurales y posibles rutas de acción con el fin de fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en cadenas de valor turísticas rurales.

De este modo, se busca contribuir con evidencia empírica que no solo documente el desfase entre políticas públicas y contexto local, sino que aporte insumos para reorientar estrategias intersectoriales. La decisión de analizar las políticas públicas que influyen de forma positiva o negativa en la consecución de la erradicación de la violencia de género en contextos turísticos parte de la convicción de que los Estados desempeñan un papel fundamental en la formulación y aplicación de marcos normativos orientados a enfrentar las múltiples expresiones de desigualdad, exclusión, violencia y discriminación que afectan a las mujeres en distintos ámbitos de la vida social, como en la recreación y el turismo. Desde esta perspectiva, las políticas públicas no solo representan herramientas legales y administrativas, sino también instrumentos de transformación social capaces de garantizar condiciones que

posibiliten el desarrollo pleno de las mujeres como sujetos de derechos, en contextos donde la equidad y la no violencia de género no sea únicamente declarativa, sino efectivamente alcanzable.

Con el propósito de abordar los fundamentos teóricos y contextualizar el significado de las cuestiones analizadas, a continuación, se presenta una revisión sucinta de la literatura mediante un marco teórico que abarca la violencia de género, sus tipologías, el marco normativo vigente, así como las particularidades de los espacios rurales y agroturísticos, entre otros aspectos relacionados.

1.2 Revisión de Literatura

Violencia de Género

La violencia de género se manifiesta como cualquier acción u omisión ejercida contra una persona motivada por su identidad de género, y puede adoptar expresiones físicas, psicológicas, sexuales, económicas o simbólicas (UN Women, 2024). Diversos autores coinciden en que este fenómeno debe entenderse como una problemática de raíz estructural, social y política, cuya persistencia se sustenta en un sistema sexo-género cimentado en relaciones de poder patriarcales (Carrasco-Santos et al., 2024; Carvalho et al., 2019; Jaramillo-Bolivar & Canaval-Eraza, 2020). En este sentido, la violencia de género no se limita a actos individuales de agresión, sino que se reproduce mediante dinámicas de control, subordinación e inequidad profundamente normalizadas en la vida cotidiana y reforzadas por instituciones y políticas públicas insuficientes (Bourdieu, 2021). Por ello, se entrelaza con categorías conexas como violencia intrafamiliar, violencia de pareja o violencia contra la mujer, que funcionan como manifestaciones específicas de un mismo entramado de dominación (Jaramillo-Bolivar & Canaval-Eraza, 2020; UN Refugee Agency, 2021). Reconocer este carácter estructural resulta clave para analizar cómo la discriminación se perpetúa en distintos espacios, incluido el ámbito del turismo rural y agroturismo, donde la desigualdad de género suele invisibilizarse tras discursos de desarrollo local y sostenibilidad.

Tipos de Violencia de Género

En el contexto ecuatoriano, la legislación vigente reconoce diversas formas de violencia de género, cada una con características específicas que permiten visibilizar la amplitud del fenómeno, entre el tipo de violencia se menciona: Violencia física, refiriéndose a cualquier daño u acto de violencia que provoque daño físico, dolor o sufrimiento a la mujer, Violencia psicológica, refiriéndose a todo acto que provoque daño emocional o psicológico, lo cual incluye amenazas, intimidación, humillación y aislamiento, Violencia sexual, refiriéndose a todo acto de índole sexual no consentida, lo cual incluye el acoso sexual, violación y explotación sexual, Violencia económica, refiriéndose a toda restricción o control sobre los recursos económicos de la mujer, lo cual limita su capacidad de ser independiente y Violencia relacional, refiriéndose a todo acto que afecte a la libertad de una mujer en cuanto a sus relaciones personales, lo cual incluye el control excesivo y la manipulación emocional. (Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2021, pp. 17–19)

Género y mujeres

De acuerdo con (Férez-Vergara, 2023), la violencia de género en Ecuador se reproduce en un entramado sociocultural complejo donde confluyen factores estructurales vinculados a la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto. Este autor subraya que prácticas como la crianza patriarcal, la naturalización de la feminización de tareas domésticas y la persistencia de rígidos roles de género dentro del hogar contribuyen a consolidar la violencia de género como un fenómeno cultural profundamente arraigado. En la misma línea, (Sikweyiya et al., 2020) sostiene que este patrón se asienta en un sistema patriarcal en el que históricamente se ha atribuido al hombre la autoridad máxima dentro del núcleo familiar, relegando a la mujer a funciones de obediencia, cuidados y satisfacción de las necesidades masculinas. Esta estructura autoritaria y jerarquizada trasciende el ámbito doméstico, reproduciéndose en la esfera económica y social, donde las mujeres ocupan con frecuencia posiciones subordinadas y de menor poder de decisión, manteniéndose bajo la tutela o control simbólico y material de los varones.

Políticas públicas y Género en Ecuador

Las políticas públicas pueden definirse, en términos generales, como un proceso estratégico y político mediante el cual se abordan asuntos de interés colectivo y se diseñan soluciones frente a problemas de índole social, económica, política o ambiental. No obstante, es importante señalar que todo proceso de formulación de políticas implica una narrativa que define prioridades, actores legítimos y relaciones de poder, reproduciendo o cuestionando estructuras sociales preexistentes.(Cedeño, 2024). El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social define a las políticas públicas como “todas las acciones que hace o deja de hacer la administración pública para lograr el bien común”(Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2016)

En Ecuador, la respuesta institucional frente a la violencia de género se articula principalmente a través de instrumentos como el *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes (2020–2030)*, la *Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, la *Agenda Nacional para la Igualdad de Género (2021–2025)*, así como mediante la labor del *Consejo Nacional para la Igualdad de Género* y distintos programas de atención y acompañamiento.(Morán & Robalino, 2025) Estos marcos buscan abordar la problemática de forma integral, combinando estrategias de prevención, sanción y reparación, al tiempo que procuran garantizar la protección de quienes sufren situaciones de violencia y sentar bases para la erradicación de prácticas discriminatorias.

Normas legales

Las normas legales se pueden entender como una regla de conducta que es dictada o promulgada por una entidad de poder legítimo para regular la conducta humana en cuanto a una prescripción, autorización o prohibición, garantizando, además, el goce de los derechos humanos y el buen vivir entre los seres humanos, en otras palabras, es una reglas u ordenamiento del comportamiento del ser humano que se dicta por parte de una autoridad

competente En Ecuador, las normas jurídicas se regulan en la Constitución de la República, leyes orgánicas y ordinarias, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales emitidas por los órganos del Estado.(Blog Conceptos Jurídicos, n.d.)

La Constitución de la República del Ecuador reconoce, dentro del conjunto de derechos de libertad, la garantía de la integridad personal en sus dimensiones física, psíquica, moral y sexual, así como el derecho de toda persona a vivir libre de violencia. Esta obligación se extiende al Estado, que debe adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar cualquier forma de violencia, con especial énfasis en aquella ejercida contra mujeres, niñas, niños y adolescentes (Constitución Del Ecuador, 2008, art. 66, numeral 3). Además, el artículo 84 establece que es deber del Estado adecuar y armonizar el ordenamiento jurídico interno a los derechos consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales de derechos humanos, garantizando así la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. En consonancia, se ratifica que el derecho internacional de los derechos humanos forma parte integral del sistema jurídico ecuatoriano.(Vera, 2020)

Turismo rural y Agroturismo

El Turismo rural se realiza en espacios rurales alejados de las zonas urbanas y tiene varias subtipología como el agroturismo que se realiza en unidades productivas agrícolas o pecuarias, (..). (Landeta-Bejarano, Olaya-Reyes, et al., 2025)

Como parte de la estrategia de reactivación económica posterior a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, el turismo rural y sus diversas subtipología, como el agroturismo, el ecoturismo, el etnoturismo y el turismo de aventura, han adquirido un papel relevante dentro de las políticas de dinamización territorial. En este marco, el Ministerio de Turismo del Ecuador impulsó campañas específicas orientadas a promover el turismo en espacios rurales, destacando su potencial para diversificar la economía local y fortalecer el tejido productivo comunitario. En esta línea, el Ecuador ha apostado por posicionar el agroturismo como una vía estratégica para dinamizar provincias con alto potencial

paisajístico y productivo, aprovechando los atractivos naturales y culturales de sus zonas rurales. (Landeta-Bejarano & Ruiz-Sinoga, 2025)

Papel de la mujer en actividades turísticas rurales.

En el Ecuador, las mujeres representan el corazón del campo y la agricultura, pues participan directamente en la crianza de animales y aves de corral, procesos productivos, la conservación de la agrobiodiversidad y en tareas domésticas no remuneradas por el bien del desarrollo económico de sus hogares, sin embargo ha sido invisibilizada debido a la problemática que enfrentan ligada a la desigualdad de género (Ministry of Agriculture and Livestock of Ecuador, 2021)

Las mujeres desempeñan un rol clave en la actividad agroturística al aportar valor añadido tanto a las fincas como a la producción agrícola (Landeta-Bejarano, Ruiz-Sinoga, et al., 2025). Su participación se extiende también a la identificación y puesta en marcha de iniciativas de emprendimiento vinculadas al turismo rural, como la comercialización de gastronomía tradicional o la elaboración de productos artesanales, incluidos tejidos y bordados. A través de estas actividades, las mujeres se consolidan como mano de obra esencial y como agentes empresariales dentro de negocios familiares, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la economía local, la protección ambiental y la promoción de prácticas sostenibles (Arroyo et al., 2019; Beedle et al., 2013; Figueroa-Domecq et al., 2020; Filimonau et al., 2022; Landeta-Bejarano et al., 2018; Lupiá et al., 2017; Nguyen, 2022; Nordbø, 2022)

METODOLOGÍA

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo exploratorio-descriptivo, orientado a examinar de forma crítica la brecha entre el marco normativo del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)* y su aplicación efectiva en contextos de turismo rural y agroturismo en la provincia de Los Ríos, Ecuador. El diseño metodológico se fundamenta en la triangulación de fuentes documentales, entrevistas semiestructuradas y listas de verificación, lo que permite captar tanto el discurso

institucional como las prácticas operativas y las percepciones de actores clave. Este enfoque permitió acceder a percepciones, discursos institucionales y realidades locales que no podrían ser abordadas exclusivamente mediante métodos cuantitativos.

2.1 Población y muestra

La población de referencia está compuesta por instituciones públicas con competencias directas e indirectas en género, turismo rural y desarrollo local (Ministerio de Turismo, Secretaría de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo y Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD). La muestra fue no probabilística y por criterio, seleccionándose 12 informantes clave que incluyen responsables de unidades de turismo, género y planificación de tres GAD municipales, funcionarios de la Oficina Técnica del Ministerio de Turismo, representantes de la Gobernación provincial y técnicos de la Defensoría del Pueblo. Los criterios de inclusión consideraron nivel jerárquico, experiencia en la gestión de políticas de género y disponibilidad para participar de forma voluntaria y anónima.

2.2 Técnicas e instrumentos

Para la recolección de datos se emplearon dos técnicas de investigación que abordaron con profundidad el objeto de estudio:

2.2.1 Revisión documental y lista de verificación

Se elaboró una lista de cotejo. Se elaboró una lista de cotejo compuesta por 10 criterios clave, basada en estándares de políticas públicas con enfoque de género para identificar y evaluar la presencia de políticas, programas y normativas nacionales vinculadas a la erradicación de la violencia de género con enfoque en el turismo rural y agroturismo. Esta lista fue aplicada a documentos oficiales, marcos legales, planes institucionales y programas desarrollados por entidades públicas como el Ministerio de Turismo, la Secretaría de Derechos Humanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). El

instrumento permitió registrar tanto la existencia como el nivel de implementación de dichas políticas en el territorio rural.

2.2.2 Entrevistas semiestructuradas

Se diseñó un guion de entrevista con preguntas abiertas agrupadas en cinco ejes:

- (i) conocimiento del Plan Nacional y adaptación al sector turístico,
- (ii) articulación interinstitucional,
- (iii) asignación de recursos,
- (iv) existencia de protocolos y mecanismos de atención,
- (v) percepción sobre barreras estructurales y posibles soluciones.

Las entrevistas se realizaron de forma presencial y virtual, se grabaron (previo consentimiento informado) y se transcribieron de forma literal para su análisis posterior. Las entrevistas fue dirigida a representantes de instituciones públicas con competencias en género y turismo en la provincia de Los Ríos, incluyendo GAD municipales con departamento de turismo, la Gobernación, la Oficina Técnica del Ministerio de Turismo y la Defensoría del Pueblo. Esta técnica permitió captar las narrativas institucionales y vacíos operativos desde una perspectiva local.

La información de la lista de cotejo se consolidó en una matriz de cumplimiento, cruzándose con las percepciones declaradas por los informantes para validar hallazgos y detectar contradicciones o coherencias. La triangulación de ambas técnicas mediante una tabla descriptiva, de los resultados de la lista de cotejo y las entrevistas semiestructuradas permitió establecer una conexión crítica entre el discurso normativo contenido en las políticas públicas y la realidad operativa en los territorios rurales. Esta estrategia metodológica no solo enriqueció la validez del estudio, sino que reveló con mayor precisión los desfases estructurales entre el diseño político y su ejecución efectiva en el ámbito del turismo rural y agroturismo.

2.2.3 Consideraciones éticas

Se garantizaron los principios de voluntariedad, confidencialidad y consentimiento informado, de acuerdo con la Declaración de Helsinki y las normativas vigentes de la Universidad Técnica de Babahoyo. En todo momento se garantizó el consentimiento informado, el respeto a la confidencialidad de las fuentes y el cumplimiento de los principios éticos de la investigación cualitativa.

2.2.4 RESULTADOS

La tabla 1. Realizada en base a la lista de cotejo de criterios para identificar y evaluar la ejecución del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)*, para la erradicación de la violencia de género con enfoque en el turismo rural y agroturismo, revela una brecha sistemática entre el marco normativo nacional y su concreción operativa en el contexto del turismo rural y agroturismo de la provincia de Los Ríos.

Tabla 1. Lista de Cotejo Evaluación de la Implementación de la Política Pública en Contexto del Sector Turístico.

N.º	Criterio de Evaluación	Descripción del Criterio	Fuente de Verificación	Cumple / No cumple	Nivel de Implementación (Bajo, Medio, Alto, Nulo)
1	Existencia de políticas nacionales de prevención y erradicación de la violencia de género	Verificar la existencia de leyes, planes o estrategias nacionales (Ley Orgánica Integral, Plan Nacional 2020–2030, etc.)	COIP, Plan Nacional, Secretaría DD.HH.	Cumple	Alto
2	Inclusión explícita del turismo rural/agroturismo en políticas de género	Identificar si las políticas mencionan directamente el turismo rural o agroturismo como sector de acción	Plan Nacional, políticas sectoriales, MDT	No Cumple	Nulo
3	Estrategias específicas para prevención de violencia en espacios turísticos	Revisar si existen lineamientos para espacios seguros: certificación, sello libre de violencia,	Secretaría DD.HH., MDT, SDH	No Cumple	Nulo

		protocolos de actuación			
4	Articulación interinstitucional para implementación territorial	Evaluar si se evidencia coordinación entre Ministerio de Turismo, GAD, Gobernaciones, SDH, Policía Nacional	Actas, convenios, planes territoriales	No Cumple	Nulo
5	Programas de capacitación y sensibilización con enfoque de género para actores turísticos	Comprobar si existen capacitaciones dirigidas a operadores turísticos, GAD y comunidades rurales	Informes MDT, registros GAD, actas capacitaciones	Si Cumple	Medio
6	Presupuesto específico asignado a programas de prevención de violencia de género en turismo rural	Revisar documentos presupuestarios o partidas específicas	POA GAD, informes MDT, presupuestos SDH	No Cumple	Nulo
7	Protocolos de atención a víctimas de violencia en contextos turísticos rurales	Verificar si se aplican protocolos para casos de violencia en rutas, fincas, hospedajes rurales	Manuales, registros, guías de actuación	No Cumple	Nulo
8	Inclusión de mujeres rurales en procesos de formulación y monitoreo de políticas en territorio	Comprobar si hay participación de organizaciones de mujeres rurales, comunidades locales	Actas de consulta, talleres participativos auspiciados entre Gads y MDT	No Cumple	Nulo
9	Existencia de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto	Verificar si se mide el impacto de las políticas/programas con indicadores específicos en turismo rural/agroturismo	Informes de seguimiento, cuadros de indicadores	No Cumple	Nulo
10	Acceso de mujeres rurales a créditos o incentivos para emprendimientos agroturísticos con enfoque de género	Revisar si existen líneas de financiamiento, apoyo técnico y acompañamiento	Políticas MAGAP, MDT, Súper Mujer Rural	Cumple	Bajo

3.1 Análisis Crítico de la Lista de Cotejo: Brechas y Oportunidades

Los resultados obtenidos mediante la lista de cotejo aplicada confirman un patrón persistente: Ecuador cuenta con un marco normativo robusto en materia de prevención y erradicación de la violencia de género (Criterio 1: Cumple, Nivel Alto), sustentado en instrumentos como la Ley Orgánica Integral y el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025). No obstante, esta arquitectura legal aún no se traduce en políticas sectoriales específicas ni en acciones efectivas que aborden la intersección entre género y turismo rural.

El Criterio 2 (Inclusión explícita del turismo rural/agroturismo en políticas de género) muestra un nivel Nulo de cumplimiento. La ausencia de referencias directas al sector limita la capacidad de diseñar intervenciones ajustadas a la realidad de las mujeres que participan en cadenas de valor del turismo rural y agroturísticas, donde la naturalización de roles domésticos y reproductivos amplifica las desigualdades.

En la misma línea, los Criterios 3 y 4 evidencian un vacío crítico: no se identificaron estrategias claras para garantizar espacios turísticos libres de violencia (Nulo) ni mecanismos sólidos de articulación interinstitucional entre Ministerio de Turismo, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de la Provincia de Los Ríos, la Gobernación de Los Ríos y la Secretaría de Derechos Humanos. Esto debilita la respuesta territorial, especialmente en contextos rurales dispersos, donde la violencia de género adopta manifestaciones normalizadas y difíciles de denunciar.

Un hallazgo parcial positivo se refleja en el Criterio 5 (Programas de capacitación y sensibilización con enfoque de género), que presenta un nivel Medio. Este punto demuestra esfuerzos incipientes por sensibilizar actores del sector, aunque sin consolidarse como práctica extendida ni sistemática. La falta de un presupuesto específico (Criterio 6: Nulo) limita su sostenibilidad.

El Criterio 7 reafirma la carencia de protocolos de atención diferenciados para víctimas de violencia en entornos turísticos rurales incluso urbanos, lo que expone a mujeres trabajadoras y visitantes a escenarios de revictimización o invisibilidad de los hechos.

La ausencia de participación de organizaciones de mujeres rurales (Criterio 8: Nulo) revela que la formulación y el monitoreo de políticas siguen reproduciendo esquemas verticales, sin aprovechar el conocimiento situado y la agencia local como herramientas clave para la prevención.

Adicionalmente, el Criterio 9 muestra que no existen indicadores claros para medir impactos específicos de estas políticas en la dinámica turística rural. Esta carencia dificulta la trazabilidad de resultados, la corrección de desviaciones y la rendición de cuentas.

Finalmente, aunque se constata alguna apertura para facilitar acceso a financiamiento dirigido a mujeres rurales emprendedoras (Criterio 10: Cumple, Nivel Bajo), el alcance sigue siendo limitado frente a las múltiples barreras estructurales de crédito, capacitación y acompañamiento técnico.

3.2 Resultado de Entrevistas semiestructuradas a actores clave: Narrativas institucionales y vacíos operativos desde una perspectiva local

Para comprender la coherencia y aplicabilidad de las políticas públicas de género vinculadas al turismo rural y agroturismo, se realizaron entrevistas semiestructuradas a representantes de instituciones con competencias directas e indirectas en estas áreas, incluyendo GAD municipales, la Gobernación, la Oficina Técnica del Ministerio de Turismo y la Defensoría del Pueblo. El guion de entrevista abordó ejes como conocimiento y ejecución del *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género (2019–2025)*, existencia de acciones específicas para entornos rurales y agroturísticos, asignación presupuestaria, articulación interinstitucional y percepción de barreras para la implementación efectiva.

Los resultados revelan narrativas institucionales fragmentadas y la coexistencia de avances declarativos con vacíos operativos persistentes. Por un lado, actores como la Oficina Técnica del Ministerio de Turismo reconocen instrumentos como el *Pacto Violeta* y la *Guía de Recomendaciones para Mujeres Viajeras* como esfuerzos para transversalizar la perspectiva de género en la actividad turística a nivel nacional. Sin embargo, estas estrategias carecen de adaptaciones específicas para entornos rurales y agroturísticos, evidenciando una brecha entre el marco nacional y las necesidades locales (funcionario, MINTUR).

A nivel de gobiernos municipales, se constata la existencia de acciones dispersas orientadas a la promoción de emprendimientos liderados por mujeres y ferias gastronómicas o culturales como señalan Vinces, Ventanas y Babahoyo, pero estas no están articuladas a programas formales de prevención y atención de la violencia de género en destinos rurales. Las respuestas indican una confusión recurrente entre actividades de visibilización de mujeres y políticas integrales de género. En varios casos, se limitan a ferias, capacitaciones generales o eventos, sin protocolos claros de prevención ni mecanismos de seguimiento (funcionaria, Gads Vinces; funcionario, Gads Babahoyo).

Los hallazgos muestran además barreras estructurales: ausencia de presupuestos específicos, falta de convenios interinstitucionales sostenibles y debilidad en la articulación con actores comunitarios. Si bien algunas dependencias (p. ej. la Defensoría del Pueblo) reportan convenios y líneas de capacitación, el alcance real en territorios dispersos sigue siendo limitado por resistencias culturales, escasez de recursos y la baja priorización del tema en agendas locales (funcionaria, Defensoría del Pueblo).

Otro elemento relevante es la percepción de la educación y la asociatividad como estrategias clave para fortalecer la participación de mujeres rurales en decisiones del sector agroturístico. Varias voces recomiendan reforzar la capacitación técnica, no solo en gastronomía, sino en guianza, liderazgo y gestión de negocios, para evitar la reproducción de roles tradicionales (funcionaria, Gads Ventanas; funcionario, Gads Vinces). Sin embargo, la mayoría coincide

en que no existen indicadores formales para medir la efectividad de acciones implementadas, lo que limita la retroalimentación y mejora continua de intervenciones locales.

Tabla 2. Tabla de Trazabilidad: Lista de Cotejo vs. Narrativas Institucionales.

Criterio Lista de Cotejo	Narrativa de Entrevista
Existencia de políticas nacionales de prevención y erradicación de la violencia de género	MINTUR confirma existencia de Plan Nacional, Pacto Violeta y Guía de Recomendaciones.
Inclusión explícita del turismo rural/agroturismo en políticas de género	MINTUR y GAD confirman que no existe mención específica a turismo rural/agroturismo.
Estrategias específicas para prevención de violencia en espacios turísticos	No se identifican estrategias específicas: narrativas confirman acciones generales sin enfoque rural.
Articulación interinstitucional para implementación territorial	Pocos convenios sostenibles: convenios puntuales con MIES, universidades, pero sin planificación territorial.
Programas de capacitación y sensibilización con enfoque de género para actores turísticos	Capacitaciones dispersas: GAD mencionan talleres y ferias, pero no sistemáticos ni continuos.
Presupuesto específico asignado a programas de prevención de violencia de género en turismo rural	Presupuesto no específico: presupuestos generales, no dirigidos a género/turismo rural.
Protocolos de atención a víctimas de violencia en contextos turísticos rurales	Sin protocolos formales: actores señalan inexistencia de protocolos para rutas/agroturismo.
Inclusión de mujeres rurales en procesos de formulación y monitoreo de políticas	Poca participación: actores destacan ferias y asociaciones, pero sin inclusión en políticas.
Existencia de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto	Sin indicadores: medición de impacto se basa en percepción, no en indicadores formales.
Acceso de mujeres rurales a créditos o incentivos para emprendimientos agroturísticos con enfoque de género	Acceso limitado: se reconoce valor de ferias y microemprendimientos, pero sin líneas de crédito formales.

La mayoría de las dimensiones evaluadas presentan niveles críticos o deficitarios de implementación, lo que evidencia que el *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)* no ha logrado permear de forma efectiva los territorios rurales ni articularse con el sector turístico. Particularmente alarmante es la ausencia de seguimiento institucional y mecanismos de monitoreo, lo cual desarticula cualquier intento de evaluación de impacto o mejora progresiva., atribuible a la omisión

sostenida de tres gobiernos sucesivos (Moreno, Lasso y Noboa). Esta falta de continuidad política ha impedido cualquier evaluación de impacto o mejora programática.

La asignación presupuestaria, en muchos casos inexistente o simbólica, confirma que la voluntad política no se ha traducido en acciones sostenibles. Además, la fragmentación interinstitucional y la falta de capacitación continua en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) imposibilitan una aplicación real del enfoque de género en la planificación y gestión turística.

La percepción de baja efectividad por parte de los actores locales entrevistados refuerza la lectura de que los logros alcanzados por estas políticas han sido más simbólicos que estructurales. En suma, los hallazgos sugieren que la implementación de estas políticas carece de una estrategia integral que vincule legislación, financiamiento, formación y gobernanza multinivel. Esto sitúa al sector turístico rural fuera del radar operativo de las políticas de erradicación de la violencia de género, a pesar de su relevancia social, económica y cultural para las mujeres en zonas rurales.

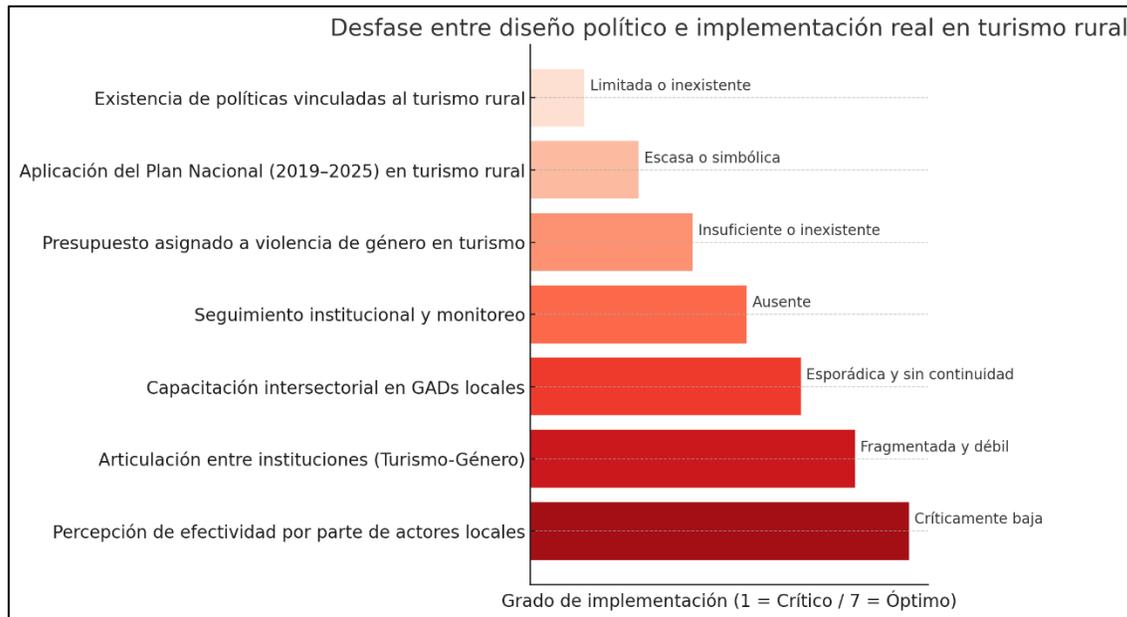
Tabla 3. Diagnóstico Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)

Dimensión evaluada	Resultado identificado
Existencia de políticas vinculadas al turismo rural	Limitada o inexistente
Aplicación del Plan Nacional (2019–2025) en turismo rural	Escasa o simbólica
Presupuesto asignado a violencia de género en turismo	Insuficiente o inexistente
Seguimiento institucional y monitoreo	Ausente
Capacitación intersectorial en GADs locales	Esporádica y sin continuidad
Articulación entre instituciones (Turismo-Género)	Fragmentada y débil
Percepción de efectividad por parte de actores locales	Críticamente baja

En conjunto, los resultados evidencian un desfase estructural entre el discurso normativo de derechos y la implementación real de políticas sectoriales con perspectiva de género en espacios rurales. Si bien Ecuador ha logrado avances simbólicos normas y planes nacionales, persisten vacíos críticos para traducirlos en prácticas operativas dentro de sectores productivos como el agroturismo, donde las mujeres enfrentan desigualdades múltiples: laborales, turísticas, económicas y simbólicas, la tabla 3. Diagnóstico Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025), confirma la persistencia de un enfoque más simbólico que estructural, donde la transversalización de género en el turismo rural se limita a buenas intenciones o acciones aisladas. Para cerrar esta brecha, se requiere avanzar de la retórica a la acción efectiva: articular normativas con planes operativos ajustados a lo local, consolidar presupuestos específicos, generar datos de impacto y, sobre todo, garantizar que las mujeres rurales tengan voz real en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas que les afectan.

El Gráfico 1. Diagnóstico del Desfase de implementación de la Política Nacional en territorio, evidencia finalmente la brecha estructural profunda entre el diseño de las políticas públicas y su implementación real en el turismo rural ecuatoriano. Aunque el *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)* existe en el papel, no ha logrado permear el territorio: las políticas existen, pero no llegan a donde más se necesitan. Dimensiones clave como el seguimiento institucional, el presupuesto específico y la articulación entre los sectores de turismo y género presentan niveles críticos o ausentes. (ver gráfico 1)

Gráfico 1 Diagnóstico del Desfase de implementación de la Política Nacional en territorio.



Los colores del gráfico no solo muestran grados de implementación, sino que revelan negligencia estatal sostenida. La capacitación en los GAD ha sido esporádica y sin continuidad, y la percepción de efectividad entre actores locales es alarmantemente baja. Cuando las políticas no se implementan, las mujeres rurales quedan solas frente a la violencia y es una alerta urgente para el nuevo ciclo de políticas públicas.

2.2.5 DISCUSIÓN

Los resultados de este estudio confirman que la violencia de género, entendida como un fenómeno estructural, social, político y relacional, constituye una violación grave de derechos humanos que vulnera la dignidad, la igualdad, la autonomía y la vida de las mujeres, perpetuando su subordinación sistémica (Jaramillo-Bolivar & Canaval-Eraza, 2020). En los espacios rurales turísticos la violencia en todas sus formas se manifiesta de forma crítica manteniendo desigualdades estructurales en contra de las mujeres, por ello contar con políticas públicas claras es el primer elemento base para a partir de ahí consolidar con acciones concreta en cada destino turístico.(Picado & Martínez-Gayo, 2022). A nivel latinoamericano, estudios comparativos coinciden en que muchas políticas públicas permanecen en un plano declarativo y carecen de articulación efectiva entre niveles de

gobierno, lo que obstaculiza la construcción de entornos inclusivos y seguros (Sánchez et al., 2019; Vásquez, 2022). Aragón Falomir et al. (2024) en su investigación documentó como sitios turísticos en del Caribe y América Latina coexisten “áreas pacificadas” para turistas y realidades violentas e invisibilizadas para las comunidades locales, reproduciendo dinámicas de exclusión estructural y violencia simbólica. Las políticas públicas, por tanto, deben abordar no solo la prevención del acoso en espacios turísticos, sino también desmontar las jerarquías espaciales y simbólicas que legitiman formas más sutiles de violencia estructural. Por tanto, los hallazgos obtenidos a partir de la triangulación metodológica entre la lista de cotejo y entrevistas a actores locales confirman que el diseño normativo del Ecuador presenta una estructura legal sólida en materia de derechos humanos y género, pero revela carencias notorias al momento de su territorialización en sectores productivos emergentes como el turismo rural y el agroturismo.

Las políticas públicas ecuatorianas no han logrado responder de forma efectiva a estas deudas históricas ni consolidar una hoja de ruta coherente para fortalecer la autonomía de las mujeres, evidenciando una constante tensión entre los marcos discursivos y las capacidades institucionales se evidencia en la fragmentación intersectorial, la débil articulación entre los distintos niveles de gobierno y la ausencia de mecanismos de monitoreo ajustados a la complejidad de los territorios rurales (Morales & Villamediana, 2023; Morán & Robalino, 2025). Esta brecha favorece la persistencia de un enfoque de género predominantemente simbólico, carente de estrategias operativas sólidas, lo que perpetúa desigualdades que sitúan a las mujeres rurales en una posición de vulnerabilidad múltiple: restricciones en el acceso a recursos, invisibilidad de su trabajo productivo y reproductivo, y exposición continua a diversas formas de violencia, en particular la simbólica y la sexual. Manifestaciones como el acoso sexual, el cual es una forma de violencia preocupantemente normalizada incluso entre mujeres, siguen formando parte de la cotidianidad comunitaria y de las dinámicas turísticas sin ser enfrentadas de forma estructural. Esta falta de coherencia se profundiza cuando la gestión pública local reproduce prácticas de corte asistencialista, limitadas a intervenciones aisladas, desvinculadas de una planificación estratégica y sin respaldo presupuestario suficiente para garantizar resultados sostenibles. El análisis de las narrativas institucionales

confirma que, si bien existen iniciativas loables (como guías de recomendaciones y pactos interinstitucionales), estas permanecen desconectadas de mecanismos de gobernanza con perspectiva territorial y de género. La ausencia de participación real de organizaciones de mujeres rurales debilita la apropiación local de las políticas y perpetúa la invisibilidad de sus necesidades y propuestas. La falta de indicadores específicos y líneas de financiamiento ajustadas a la realidad de las mujeres rurales termina reforzando la dependencia de programas generales que no consideran la intersección entre violencia de género, sostenibilidad turística y desarrollo comunitario.

Frente a esta realidad, existen países como España que ofrece un referente de operatividad de políticas públicas más aterrizadas en acciones concretas de carácter intersectorial y multidimensional, como la Estrategia Estatal Española contra las Violencias Machistas 2022–2025 que cuenta con líneas estratégicas multiactorales, mecanismos participativos, protocolos articulados, evaluación sistemática y presupuestos específicos para prevención, protección, sensibilización e intervención (Ministerio de la Igualdad del Gobierno Español, 2025). La inclusión de estos elementos demuestra que para enfrentar eficazmente la violencia de género en destinos turísticos rurales es imprescindible trascender la retórica declarativa e incorporar marcos institucionales cohesionados, monitoreo de resultados, participación comunitaria y recursos sostenibles, reconociendo a las mujeres rurales como actoras clave de la transformación. En línea con experiencias exitosas como la Red Ecoturística Calakmul en México, estudios manifiestan que la organización comunitaria y la articulación de mujeres como actoras colectivas fortalecen la capacidad de incidencia en políticas locales, mejoran el acceso a recursos y consolidan prácticas de turismo rural libre de violencia (Sánchez et al., 2019).

Los hallazgos de este estudio reafirman que desmontar la violencia de género como estructura relacional y simbólica exige superar intervenciones fragmentadas mediante la integración de marcos normativos sólidos, presupuestos designados, formación intersectorial y protocolos de prevención adaptados a la realidad rural. El fortalecimiento de capacidades en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), la articulación real entre ministerios,

organizaciones de base y comunidades, y la participación vinculante de las mujeres rurales son imperativos para garantizar coherencia entre discurso y práctica, y lograr que el turismo y el agroturismo se conviertan en vehículos reales de igualdad, dignidad y desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES

El presente estudio confirma que, a pesar de contar con un marco normativo sólido y compromisos institucionales formales, el *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)* no logró consolidarse como una herramienta eficaz en el ámbito del turismo rural y el agroturismo ecuatoriano. La evidencia empírica recogida a través de la lista de cotejo y las entrevistas semiestructuradas revela que su implementación se redujo a logros simbólicos, sin traductores operativos ni presencia institucional sostenida que garantice la coherencia entre la normativa y la realidad territorial.

La ausencia de una articulación intersectorial robusta, la falta de asignación presupuestaria específica y la inexistencia de mecanismos de monitoreo y evaluación limitaron de forma crítica la capacidad transformadora del Plan. En consecuencia, las mujeres rurales continúan enfrentando múltiples manifestaciones de violencia estructural, cultural y simbólica, intensificadas por dinámicas productivas y comunitarias que perpetúan la invisibilidad de su trabajo y normalizan formas de acoso y subordinación.

Las narrativas institucionales analizadas confirman la desconexión persistente entre el discurso nacional y la operatividad local. A pesar de esfuerzos puntuales de sensibilización o promoción de emprendimientos liderados por mujeres, las acciones carecen de coherencia estratégica, protocolos claros y una perspectiva interseccional y territorial que considere las particularidades de los contextos rurales.

Frente a esta brecha, se reafirma la necesidad de repensar y reestructurar las políticas públicas de género desde una lógica realmente transversal y operativa, que asuma al turismo (especialmente al agroturismo), como un sector clave en la erradicación de la violencia de

género. Esto implica garantizar recursos financieros, diseñar indicadores de impacto adaptados a los territorios, fomentar la participación real de las mujeres rurales en la formulación y seguimiento de políticas, y desarticular de manera efectiva las estructuras patriarcales que sostienen las desigualdades.

Finalmente, se destaca la importancia de promover líneas de investigación aplicada que generen datos periódicos y desagregados, alimentando un ciclo virtuoso de planificación, seguimiento y evaluación. Solo así será posible transitar de la retórica a la acción estructural y consolidar entornos turísticos rurales seguros, equitativos y sostenibles, donde las mujeres sean reconocidas y fortalecidas como actrices centrales del desarrollo local.

Implicaciones Prácticas y gerenciales

Los resultados de este estudio reafirman la necesidad de traducir los compromisos normativos en políticas públicas que materialicen de forma tangible los principios de igualdad y sostenibilidad contemplados en la Agenda 2030. En este sentido, fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en el turismo rural y el agroturismo contribuye directamente al cumplimiento del ODS 5 (Igualdad de género), al erradicar prácticas discriminatorias, visibilizar el aporte económico de las mujeres rurales y garantizar entornos laborales y comunitarios libres de violencia.

Del mismo modo, la promoción de cadenas productivas inclusivas y seguras incide en el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al fomentar emprendimientos sostenibles liderados por mujeres y mejorar sus oportunidades de generación de ingresos y autonomía económica. La articulación interinstitucional efectiva y la integración de protocolos de prevención y atención de la violencia permiten avanzar hacia comunidades más resilientes y sostenibles, alineándose con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Así, una política pública con enfoque interseccional, territorial y operativo no solo contribuye a cerrar brechas históricas de desigualdad, sino que impulsa la transformación de los

territorios rurales en espacios de convivencia más equitativos y seguros. De esta forma, se ratifica la responsabilidad compartida de los actores estatales, comunitarios y académicos en garantizar que la reactivación económica a través del turismo no perpetúe estructuras patriarcales, sino que se convierta en una vía real para alcanzar los principios de igualdad, justicia y sostenibilidad promovidos por los ODS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aragón Falomir, J., Dehoorne, O., & Román Romero, R. (2024). Entrelazando Violencia y Turismo: Realidades Complejas en América Latina y La Caribe. *Études Caribéennes*, 57–58. <https://doi.org/10.4000/etudescaribeennes.31418>
- Arroyo, C. G., Barbieri, C., Sotomayor, S., & Knollenberg, W. (2019). Cultivating Women's Empowerment through Agritourism: Evidence from Andean Communities. *Sustainability. MDPI*, 11(1), 1–14. <https://doi.org/10.3390/su11113058>
- Beedle, J., Kline, C., Cardenas, D., Byrd, E. T., & Schneider, P. (2013). An exploration of gendered systems theory on women-owned businesses in emerging tourism destinations: Future directions. *Journal of Tourism and Cultural Change*, 11(3), 170–186. <https://doi.org/10.1080/14766825.2013.808644>
- Blog Conceptos Jurídicos. (n.d.). *Normas Jurídicas: ¿Qué son y cómo se regulan?* Retrieved June 30, 2025, from <https://www.conceptosjuridicos.com/ec/norma-juridica/>
- Bourdieu, P. (2021). Symbolic violence. *Revista Latina de Sociología*, 2(1), 1–4. <https://doi.org/10.17979/relaso.2012.2.1.1203>
- Carrasco-Santos, M. J., Seyfi, S., Hosseini, S., Hall, C. M., Mohajer, B., Almeida-García, F., & Cortes Macías, R. (2024). Breaking boundaries: Exploring gendered challenges and advancing equality for Iranian women careers in tourism. *Tourism Management*, 103. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2024.104913>
- Carvalho, I., Costa, C., Lykke, N., & Torres, A. (2019). Beyond the glass ceiling: Gendering tourism management. *Annals of Tourism Research*, 75, 79–91. <https://doi.org/10.1016/J.ANNALS.2018.12.022>

- Cedeño, I. (2024). *Cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia física en el Cantón Flavio Alfaro. Años 2019-2022* [Trabajo de Integración Curricular, Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí].
<https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/6294/1/ULEAM-DER-0076.pdf>
- Chanda Chansa Thelma. (2024). Cultural factors contributing to gender-based violence in Zambian societies. *World Journal of Advanced Research and Reviews*, 22(2), 123–138. <https://doi.org/10.30574/wjarr.2024.22.2.1368>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2016). *Políticas de Rendición de Cuenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*.
<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/POLITICAS-PUBLICAS.pdf>
- Constitución Del Ecuador 2008, Registro Oficial Ecuatoriano (2008).
https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6ICJub3RhaXAYMDIzIiwgdXVpZDoiOGE5M2FIN2YtY2RkMy00MGMxLWEyN2EtZGRmMDk1Nzk1Mzk5LnBkZiJ9
- Ecuador en Cifras. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres-ENVIGMU*.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Farrugia, D. (2025). Sexual Harassment and Service Labor: Strategies and Relational Practices. *Gender, Work and Organization*. <https://doi.org/10.1111/gwao.13251>
- Férez-Vergara, J. (2023). La violencia de género en Ecuador: evaluando críticamente la respuesta legal. *Fides et Ratio - Revista de Difusión Cultural y Científica de La Universidad La Salle En Bolivia*. <https://orcid.org/0000-0002-8559-7285>
- Figueroa-Domecq, C., de Jong, A., & Williams, A. M. (2020). Gender, tourism & entrepreneurship: A critical review. *Annals of Tourism Research*, 84, 102980.
<https://doi.org/10.1016/j.annals.2020.102980>
- Filimonau, V., Matyakubov, U., Matniyozov, M., Shaken, A., & Mika, M. (2022). Women entrepreneurs in tourism in a time of a life event crisis. *Journal of Sustainable Tourism*. <https://doi.org/10.1080/09669582.2022.2091142>

- Good, L., & Cooper, R. (2016). 'But It's Your Job To Be Friendly': Employees Coping With and Contesting Sexual Harassment from Customers in the Service Sector. *Gender, Work and Organization*, 23(5), 447–469. <https://doi.org/10.1111/gwao.12117>
- Guaquipana, J., & Zárate, O. (2024). *Estudio exploratorio del acoso sexual en mujeres estudiantes de la Carrera de Turismo en los espacios públicos* [Universidad Técnica de Babahoyo]. <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/17702>
- Jaramillo-Bolivar, C. D., & Canaval-Eraza, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178–185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Jerumeh, T. R. (2024). Incidence, intensity and drivers of multidimensional poverty among rural women in Nigeria. *Heliyon*, 10(3). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e25147>
- Jimenez, S., & Villavicencio, N. (2024). *Acoso sexual de las turistas mujeres ecuatorianas en los destinos turísticos rurales* [Trabajo de Integración Curricular, Universidad Técnica de Babahoyo]. <https://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/17697>
- Landeta-Bejarano, N., Olaya-Reyes, J., Lemos-Beltrán, D., & De Mora-Litardo, E. (2025). Inclusive Agritourism and Visual Impairment through Participatory Action Research: Designing Sensorial Experiences in Rural Farms, Estates, and Agricultural Settings. *International Journal of Environmental Sciences*, 11(5), 1027–1044. <https://doi.org/https://doi.org/10.64252/pwx9hv61>
- Landeta-Bejarano, N., & Ruiz-Sinoga, J. (2025). A Regional Systematic Review on Gender and Agritourism in Critical Pandemic Scenarios (2019-2023) Using the PRISMA Approach. *International Journal of Environmental Sciences*, 11(5), 1053–1071. <https://doi.org/https://doi.org/10.64252/6vfv8x79>
- Landeta-Bejarano, N., Ruiz-Sinoga, J., Orden-Mejía, M., & Díaz-Chong, E. (2025). Women and Symbolic Violence: Measurement Scale of Gender in Tourism Sustainability and the Case of Ecuador. *Tourism and Hospitality*, 6(1), 1–22. <https://doi.org/10.3390/tourhosp6010013>
- Landeta-Bejarano, N., Vasquez, B., & Ulluari, N. (2018). "Turismo sensorial y agroturismo: Un acercamiento al mundo rural y sus saberes ancestrales." 46–58.

- Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres (2021).
<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3366>
- Lupiá, C., Giaccio, V., Mastronardi, L., Giannelli, A., & Scardera, A. (2017). Exploring the features of agritourism and its contribution to rural development in Italy. *Land Use Policy*, 64, 383–390. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2017.03.002>
- Ministerio de la Igualdad del Gobierno Español. (2025). *Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022–2025*. 1–280.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/EEVM_2022_2025.pdf
- Ministry of Agriculture and Livestock of Ecuador. (2021). “National Agricultural Strategy for Rural Women ENAMR.” <https://www.agricultura.gob.ec/>
- Morales, L., & Villamediana, V. (2023). Los altibajos de las políticas de género en Ecuador 2007-2021. In A. Fernández & C. Beramendi (Eds.), *Políticas públicas de igualdad de género en América Latina y el caribe en el siglo XXI: nuevos protagonistas y viejos dilemas en tiempos de incertidumbre* (Primera, pp. 135–164). FLACSO.
<https://www.flacso.org/sites/default/files/2023-03/Libro-FLACSO-III-informe-DIGITAL.pdf>
- Morán, C., & Robalino, J. (2025). *Diagnóstico de políticas y programas sobre la violencia de género en el ámbito del agroturismo y turismo rural aplicados en Ecuador*. [Trabajo de Integración Curricular, Universidad Técnica de Babahoyo].
<https://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/18565>
- Nguyen, C. P. (2022). Tourism and gender (in)equality: Global evidence. *Tourism Management Perspectives*, 41, 100933.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.tmp.2021.100933>
- Nordbø, I. (2022). Female entrepreneurs and path-dependency in rural tourism. *Journal of Rural Studies*, 96, 198–206. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2022.09.032>
- ONU Turismo. (n.d.). *Programa Primer plano de la OMT*. Retrieved June 28, 2025, from <https://www.unwto.org/es/primer-plano-empoderamiento-mujeres>
- Organización Panamericana de la Salud, & Organización Mundial de la Salud. (2024). *Violencia contra la mujer*. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

- Picado, A., & Martínez-Gayo, G. (2022). *Violencia sexual y de género en el contexto turístico*. Alba Sud. <https://www.albasud.org/noticia/es/1449/violencia-sexual-y-de-genero-en-el-contexto-turistico>
- Sánchez, Y., Pérez, E., Pérez, Ma. A., Rodríguez, G., & Munguía, M. T. (2019). Organización y empoderamiento de mujeres en el Turismo Rural Comunitario: Red Ecoturística Calakmul, Campeche, México. *Sociedad y Ambiente*, 19, 217–232. <https://www.redalyc.org/journal/4557/455759501009/455759501009.pdf>
- Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador. (2020). *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019–2025)*. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as.pdf>
- Sikweyiya, Y., Addo-Lartey, A. A., Alangea, D. O., Dako-Gyeke, P., Chirwa, E. D., Coker-Appiah, D., Adanu, R. M. K., & Jewkes, R. (2020). Patriarchy and gender-inequitable attitudes as drivers of intimate partner violence against women in the central region of Ghana. *BMC Public Health*, 20(1), 682. <https://doi.org/10.1186/s12889-020-08825-z>
- UN Refugee Agency. (2021). *¿Qué es la violencia de Género?* <https://help.unhcr.org/ecuador/bienvenido-a/violencia-de-genero-explotacion-y-abuso-sexual/que-es-la-violencia-de-genero/>
- UN Women. (2024). *End violence against women and girls. Ecuador*.
- Vásquez, E. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(2), 381–390. [https://doi.org/https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.381-390](https://doi.org/https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.381-390)
- Vera, L. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico Ecuatoriano. *ReHuso*, 5, 21–36. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6795951>